

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 321

PERIODO LEGISLATIVO 198^H

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión N° 3. - En mayoría - Aprobando Proyecto N° 181, sobre designación de una Comisión "ad-honorem" que se aboque a la recopilación de datos históricos de la Tierra del Fuego. -*

Sancionado 10-10-87

Entró en la sesión de: _____

COMISION N° _____

Orden del Día N° _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 05-10-84

HORA: 17hs.

SA
SANCIONADO
10/10/84

RAQUEL DE ROCA
Secr. Despliegue, Control y Protocolo

HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION EN MAYORIA

s/Asunto N° 181.-

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra comisión número tres (3), en mayoría, al expedirse sobre el Proyecto de Declaración solicitando al Poder Ejecutivo Territorial se / cree una Comisión para recopilar datos históricos de Tierra del Fuego, presenta- do por el Bloque Unión Cívica Radical, y con las consideraciones que producirá / el miembro informante designado, os aconseja la aprobación del proyecto presen- tado con las consideraciones sobre él efectuadas y que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial designe una Comisión "ad honorem" que se aboque a la recopilación de datos históricos de la Tierra del Fuego, a fin de elaborar una historia completa del Territorio que // sirva como texto de estudio en los establecimientos educativos.- - - - -

Artículo 2°: Que la citada comisión se vincule con el Poder Ejecutivo Territorial a través de la Secretaría de Educación y Cultura.- - - - -

Artículo 3°: Que la misma sea integrada por representantes del Consejo Territo- rial de Educación, las Direcciones de Cultura y del Museo Territoriales y orga- nizaciones públicas o privadas dedicadas al estudio de temas afines en el ámbito territorial.- - - - -

Artículo 4°: Que una vez aprobado el mencionado trabajo sea publicado en tiraje especial por el Poder Ejecutivo Territorial.- - - - -

Artículo 5°: De forma.- - - - -

SALA DE COMISION, 03 de octubre de 1984.-


DORA CHELALICHE
LEGISLADORA


OSCAR NOTO
LEGISLADOR


JORGE BERICUÁ
LEGISLADOR

ENRIQUE BRISIGHELLI
LEGISLADOR